

GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MÉXICO

PATENTES VIGENTES DE
MEDICAMENTOS ART. 47 BIS DEL RLPI,
FEBRERO 2014, ADDENDUM C

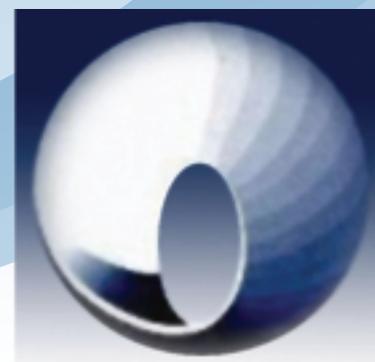
AGOSTO | 2014



Disponible para su consulta electrónica en:

<http://siga.impi.gob.mx>

Sitio que fomenta y promueve la sustentabilidad ambiental.





AGOSTO | 2014

GACETA DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

MÉXICO

PATENTES VIGENTES DE
MEDICAMENTOS ART. 47 BIS DEL RLPI,
FEBRERO 2014, ADDENDUM C





Esta gaceta tiene el propósito de cumplir lo señalado en el Decreto por el que se adiciona el artículo 47 bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2003, donde se establece:

"Artículo 47 bis. Tratándose de patentes otorgadas a medicamentos alopáticos, el Instituto publicará en la Gaceta, y pondrá a disposición del público un listado de productos que deban ser objeto de protección industrial de acuerdo con la sustancia o ingrediente activo, el cual precisará la vigencia de la patente respectiva. Este listado contendrá la correspondencia entre la denominación genérica e identidad farmacéutica de la sustancia o ingrediente activo y su nomenclatura o forma de identificación en la patente, la cual deberá realizarse conforme al nombre reconocido internacionalmente.

El listado a que se refiere este artículo no contendrá patentes que protejan procesos de producción o de formulación de medicamentos. En caso de existir controversia respecto de la titularidad de la patente de la sustancia o principio activo, los interesados podrán someterse, de común acuerdo, a un arbitraje, en los términos de la legislación mercantil".

INTRODUCCIÓN

FE DE ERRATAS A LA GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PATENTES VIGENTES DE MEDICAMENTOS ART. 47 BIS DEL RLPI, FEBRERO 2014.

Con fecha 21 de febrero de 2014, fue puesta en circulación la GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PATENTES VIGENTES DE MEDICAMENTOS ART. 47 BIS DEL RLPI, FEBRERO 2014, en donde, entre otras, se publicó la reivindicación 6 de la patente 293073, cuyo titular es ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.

Que con fecha 09 de julio de 2014 el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dictó la sentencia en el Juicio de Amparo en Revisión R.A.- 221/2013, por virtud de la cual resolvió lo siguiente:

"

Realicen los actos necesarios a fin de que sean incluidas en la publicación de la patente 293073, cuyo titular es la quejosa, las reivindicaciones 1 a la 5, en la Gaceta de la Propiedad Industrial denominada "PUBLICACIÓN DE PATENTES VIGENTES DE MEDICAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL" de diecinueve de marzo de dos mil trece y subsecuentes, hasta en tanto se encuentre vigente la aludida patente.

"

En consecuencia, y toda vez que la patente 293073 ya se encuentra incluida en la página 166 de la GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PATENTES VIGENTES DE MEDICAMENTOS ART. 47 BIS DEL RLPI, FEBRERO 2014, y a efecto de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria anteriormente detallada, resulta legalmente procedente realizar una modificación en la información publicada de la patente mencionada, lo anterior, con fundamento en los artículos 3o fracción VI; 4o, 6o fracciones X, XII inciso a) y XIV; 8º la Ley de la Propiedad Industrial; artículo 47 bis del



Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, y el artículo 5° del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones relativas a la integración, funcionamiento y actualización del listado a que se refiere el artículo 47-bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como el formato de Consulta sobre Patentes de Medicamentos Alopáticos. COFEPRIS-IMPI.

Es importante destacar que la publicación de la presente sección, se realiza única y exclusivamente con el propósito de modificar los datos asentados y publicados en la GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PATENTES VIGENTES DE MEDICAMENTOS ART. 47 BIS DEL RLPI, FEBRERO 2014, puesta en circulación el 21 de febrero de 2014 y en estricto cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Juicio de Amparo en Revisión R.A.- 221/2013.



1	Patentes vigentes de medicamentos de conformidad con el Art. 47 bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial	
1.1	Medicamentos Vigentes	9

ÍNDICE

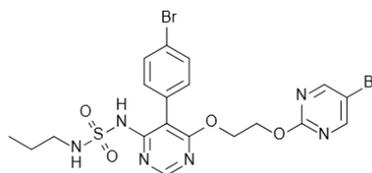


Medicamentos Vigentes

FE DE ERRATAS

La página 166 dice:

Nombre Genérico:	MACITENTAN
Descripción Específica:	
Nombre Químico:	N-[5-(4-Bromofenil)-6-[2-[(5-bromo-2-pirimidinil)oxi]etoxi]-4-pirimidinil]-N'-propilsulfamida.
Patente:	293073
Vigencia:	28-ago-2027
Anualidades:	último pago 05 de diciembre de 2011, próximo pago agosto de 2016.
Titular:	ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.
Reivindicaciones:	Reivindicación 6. Una composición farmacéutica caracterizada porque contiene, como principios activos, el compuesto de fórmula (I) a continuación

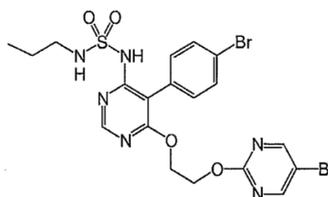


o una sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de fórmula (I) en combinación con por lo menos un compuesto que tiene propiedades inhibitoras de PDE-5 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, así como por lo menos un excipiente.

Observaciones: TIPO DE PATENTE: COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA

La página 166 debe decir:

Nombre Genérico:	MACITENTAN
Descripción Específica:	
Nombre Químico:	N-[5-(4-Bromofenil)-6-[2-[(5-bromo-2-pirimidinil)oxi]etoxi]-4-pirimidinil]-N'-propilsulfamida.
Patente:	293073
Vigencia:	28-ago-2027
Anualidades:	último pago 05 de diciembre de 2011, próximo pago agosto de 2016.
Titular:	ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.
Reivindicaciones:	Reivindicación 1.El uso del compuesto de fórmula (I) a continuación



(I)

o una sal farmacéuticamente aceptable de ese compuesto, en

GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

 PATENTES VIGENTES DE MEDICAMENTOS ART. 47 BIS DEL RLPI, FEBRERO 2014, ADDENDUM C
Medicamentos Vigentes

combinación con por lo menos un compuesto que tiene propiedades inhibitoras de PDE-5, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, para la elaboración de un medicamento y para selección de hipertensión, hipertensión pulmonar, arteriopatía diabética, fallo cardíaco, disfunción eréctil y angina de pecho.

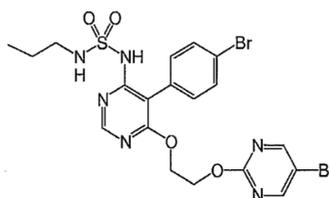
Reivindicación 2. El uso de conformidad con la reivindicación 1, en donde el compuesto que tiene propiedades inhibitoras de PDE-5 se selecciona de sildenafil, vardenafil, tadalafil y udenafil.

Reivindicación 3. El uso de conformidad con la reivindicación 2, en donde el compuesto que tiene propiedades inhibitoras de PDE-5 es tadalafil.

Reivindicación 4. El uso de conformidad con la reivindicación 2, en donde el compuesto que tiene propiedades inhibitoras de PDE-5 es sildenafil.

Reivindicación 5. El uso de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, el cual es para la elaboración de un medicamento para el tratamiento de hipertensión pulmonar.

Reivindicación 6. Una composición farmacéutica caracterizada porque contiene, como principios activos, el compuesto de fórmula (I) a continuación



(I)

o una sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de fórmula (I) en combinación con por lo menos un compuesto que tiene propiedades inhibitoras de PDE-5 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, así como por lo menos un excipiente.

Observaciones:

TIPO DE PATENTE: COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA.

Las reivindicaciones 1 a 5 se incluyeron en cumplimiento de la sentencia emitida en el juicio de amparo en Revisión R.A.- 221/2013 por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.



Conserve el medio ambiente
Consulta electrónica:



Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial
<http://sig.imp.gob.mx>



PA/MV/2014/08/001/001

Lote



0001

Serie

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Arenal No. 550,

Col. Pueblo Santa María Tepepan,

Delegación Xochimilco,

C.P. 16020, México, D.F.

Desde el D.F. 5334 0700

Desde el Interior de la República 01800 57 05990

e-mail: buzon@impi.gob.mx

<http://www.impi.gob.mx>